

| | | |
|--|--|------|
|  | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co | SIGC |
|--|--|------|

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el expediente del presente asunto informándole que la parte demandante presentó memorial solicitando la corrección del auto que admitió la demanda por cuando quedó mal precisada la dirección del inmueble.

En la fecha, **11 DE MARZO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ARCILA ARBELÁEZ (arrendador cesionario)
C.C. 75.072.417
DEMANDADOS: MÓNICA GONZÁLEZ SILVA (arrendataria) C.C. 52.534.162
ROSA ELENA SILVA DE GONZÁLEZ (subarrendataria) C.C. 41.643.794
RADICADO: 1700140030102024-00026-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que, en el **AUTO DEL 7 DE FEBRERO DE 2024**, por error de transcripción, se precisó erradamente la dirección del inmueble objeto de litigio, por lo que se acude las facultades del artículo 286 del Código General del Proceso, corrigiendo la mentada providencia, la cual quedará así en su **parte considerativa** (en subrayado los apartes corregidos):

Tipo de contrato: Arrendamiento de local comercial.
Inmueble objeto del contrato: El ubicado en la calle 67 No 10a-52, Barrio La Sultana Manizales.
Inicio del contrato: 1 de marzo de 2018.
Duración del contrato: 1 año prorrogable.
Valor del canon de arrendamiento inicial: \$600.000.

Las demás partes de la providencia permanecen incólumes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 42 del 12 de marzo de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25db299d61424105790f8a97c534ba8120e95e60c5e1353299082f48e33bd9cc**

Documento generado en 11/03/2024 02:00:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>